



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

## ACTA DE COMISIÓN N°1

*Licitación Pública N° 5/2021.*

*Obra: "Redes De Agua y Cloaca Barrio la Bolsita Ushuaia TDF".*

*Expediente: OP-52/2021.*

En la ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de Mayo de 2021 siendo las 9:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos Área de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, los miembros titulares de la Comisión de Estudio integrada por los agentes Ing. Ana María NAVARRO, Dra. Solange JIMENEZ y el C.P. Enzo EL KHAZEN, conforme la Resolución D.P.O.S.S. N° 446/2021, emitida en el marco del Expte. D.P.O.S.S. N° OP-52/2021, obrante a fs. 458/459; a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas el día 06 de mayo de 2021, en oportunidad de la apertura de la Licitación Pública N° 5/2021, respecto de la obra pública "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO LA BOLSITA- USHUAIA-TDF", según Acta de Apertura que obra a fs. 203/204 de las presentes actuaciones.

Los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que se han evaluado y de los cuales surgen las siguientes consideraciones:

### ***I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS DE VALIDEZ Y LEGITIMIDAD DE LAS OFERTAS***

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por la única firma oferente respecto a lo exigido según el Punto 13 del Pliego de Condiciones Especiales, aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 326/2021, a fin de constatar si tales requerimientos se encuentran cumplidos, siendo la documentación válida y legítima, siguiendo al efecto el orden de presentación de las mismas y tomando como dato inicial el detalle efectuado en el Acta de Apertura de las ofertas, de fecha 5 de mayo de 2021, que obra a fs. 203/204.

#### **A. Firma Ingeniería Austral S.R.L.**

Se comparte la enumeración y punteo enunciado en el Acta de Apertura, no encontrándose documentación faltante. Así pues, surge que:

- 1.- Constancia de adquisición de pliego: el oferente cumple en debida forma. fs.207/208.
- 2.- Presenta debida constancia de constitución de garantía por el monto requerido. Fs.209/2015.
- 3.-Adjunta el certificado de situación regular expedido por la autoridad competente. Fs.216
- 4.- Contrato Social, debidamente certificado obrante a fs. 217/335 por la Escribana Rocío del Valle LOPEZ MORI.
- 5.-Balance correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios. Fs. 336/380.
- 6.-Certificado de capacidad económico financiera de contratación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública. Fs.389.
- 7.- Comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego (Pro.T.D.F.): se ha adjuntado a fs. 390/391, con lo que se considera cumplido el requisito.
- 8.-Certificado de Cumplimiento Fiscal: Se ha agregado a fs. 392, con lo que se considera cumplido el requisito
- 9.- Certificado de Inscripción en el I.E.R.I.C.fs.393
- 10.- Comprobante de pagos de Aportes y Contribuciones y ART de los últimos tres (3) meses. Fs. 395/406
- 11.-Comprobante de Inscripción C.U.I.T, fs. 407
- 12.-. Libre Deuda de Servicios Sanitarios expedido por la DPOSS. Se han agregado a fs. 408.
- 13.-.Declaracion Jurada aceptando la jurisdicción. Fs.409
- 14.- Oferta según formulario, por un monto de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 0 CTVOS. (\$24.323.840,00)**. Fs.410
15. Presenta cómputo y presupuesto a fs. 411/412.
- 16.-Plan de trabajo a fs. 413.
- 17.-Curva de inversión a fs. 413 in fine.
- 18.- Análisis de precios de fs. 414/439.
- 19.-Detalle de Cálculo de Coeficiente de Resumen. Fs. 440.
- 20.-Planilla de costo de mano de obra. Fs.441.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**D.P.O.S.S.**  
**AGUAS FUEGUINAS**  
**Dirección Provincial de**  
**Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



- 21.-Planilla de costo horario del equipo a afecta en la obra. Fs.442/446.
- 22.-Planilla del personal Técnico a afectar a la obra. Fs. 447/454
23. Archivos en formato digital, cuyo contenido del CD, se constato a fs. 455.
- 24.-Constancia de visita de obra extendida por la Ing. Mónica OBREQUE.

## II. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LA PROPUESTA

### 1. Análisis particular de la propuesta

Con el objetivo de determinar la conveniencia de la oferta, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, se realizó un análisis comparativo de la propuesta presentada por la única firma oferente, que no ha sido desestimada hasta esta instancia de la evaluación; a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

A continuación, se presenta el detalle de la propuesta económica:

A) Firma INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

A fs. 410 se incorpora el formulario de propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 0 CTVOS. (\$24.323.840,00).**

Como se mencionará en el punto anterior la oferente presenta se presenta, la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de trabajo, Curva Inversión, Análisis de Precios Unitarios, detalle del cálculo de Coeficiente Resumen, Costo de Mano de Obra y planilla de costo horario de equipos afectados a la obra, glosándose tales documentos de fs. 411/446. Mientras que a fs. 447/455 presenta detalle del personal técnico y antecedentes, soporte técnico (equipamiento) de la firma oferente.

Se procedió a realizar el análisis de cada una de las componentes de la oferta enunciadas anteriormente, de lo cual resultan las siguientes apreciaciones:

- Tanto el Cómputo y Presupuesto como el Plan de trabajo, la Curva Inversión y los Análisis de Precios Unitarios, son coherentes entre sí y no

presentan errores numéricos o de unidades de medición, habiéndose respetado, en general, las planillas propuestas en el Pliego de Condiciones Especiales.

- Respecto a los Análisis de Precios, se observa que se han utilizado los valores de mano de obra, los salarios básicos vigentes a la fecha de apertura de la Licitación según la U.O.C.R.A.
- Respecto al equipamiento disponible, el mismo se considera adecuado para la ejecución de la obra.
- En relación al personal técnico y sus antecedentes, puede decirse que el mismo es idóneo y posee experiencia acorde con la obra a ejecutar.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica, presentando en los párrafos anteriores, como la formación de precios y utilización de recursos tanto humanos como de equipamiento, son coherentes.

Sin perjuicio de ello, al momento del análisis económico de la propuesta, realizando una comparación de la misma y el Presupuesto Oficial, obrante a fs. 2., se observa que la cotización presentada por la firma oferente es superior al Presupuesto Oficial en un 36.14%.

Se procedió actualizar el Presupuesto Oficial a la fecha de la apertura de la oferta presentada es decir Mayo 2021, se actualizaron los costos de materiales y Mano de Obra según la U.O.C.R.A, lo que da como resultado una actualización del presupuesto oficial en un 15.81%, se adjunta el Presupuesto Oficial Actualizado a Mayo 2021.

A partir de la planilla de computo y presupuesto actualizado y el estudio de los análisis de precios presentados se elaboró un análisis global. Se observa que la empresa INGENIERIA AUSTRAL S.R.L presenta una oferta por un monto igual a **PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 0 CTVOS. (\$24.323.840,00)** mientras que el precio oficial actualizado a la fecha de apertura de la oferta es de **PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 0 CTVOS. (\$20.691.291,00)** dejando la oferta presentada un 17.56%



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

por encima del presupuesto oficial actualizado, que estaría dentro del 20% habitualmente considerado como límite para la adjudicación de la oferta.

Teniendo en cuenta que no hay otras ofertas para comprar los precios presentados por la firma y encontrándose el monto tan próximo al 20%, en este caso particular se entiende que el precio no resulta conveniente para esta administración.

### III.- CONCLUSIONES FINALES

A partir del análisis precedente, en atención a la función de la Comisión de Estudio de Pre adjudicación, tras la evaluación de la única oferta presentada, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución D.P.O.S.S. N°446/2021 se aconseja "Declarar Fracasada" la licitación Pública N° 5/2021 por inconveniencia económica de la única oferta presentada.

Se da por terminado el presente Acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión en lugar y fecha arriba citado.

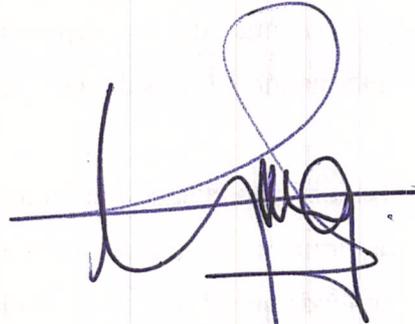
P.N. EL KHAZED ENTO DAWIEL.

Dra. Sorange Jimenez  
Área Asuntos Jurídicos  
D.P.O.S.S.

Ing. Ana M. NAVARRO ALZATE  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Mat. Prov. N° 391  
D.P.O.S.S.

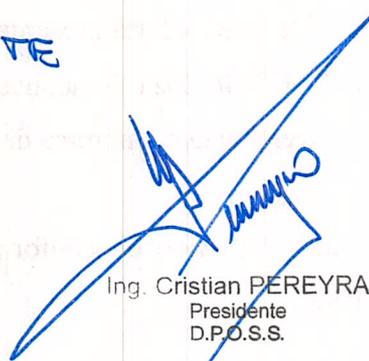
Sr. Presidente:  
Haciendose expedido  
to comisión de análisis y estudio de la  
oferta, única presentada por la firma  
JUG. Austral S.A., en lo cual se conforma  
declarar Fracasada la Lic. Pública N° 05

por inconveniencia de economía de lo  
oferto presentado



Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.

DDA: COMPARTIENDO CRITERIO DAR CONTINUIDAD  
AL TRAMITE



Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.

D.O.P.

Se remite a fin de confeccionar Acto  
administrativo correspondiente con el objeto  
de declarar Fracaso de la Lic. Pop. 05/21,  
Como así mismo realizar los trámites a fin de  
realizar una adjudicación directa



Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.

02 JUN 2021



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2021 Año del trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 08 JUN 2021

VISTO el expediente N° 52/2021 obrante en III cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO LA BOLSITA – USHUAIA – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE CON 00/100 (\$ 17.866.013,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 61.

Que la presente obra se financiará a través de fondos derivados de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera obrante a fs.81.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 326/2021 que consta a fs. 112 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 5/2021, para la contratación de la misma.

Que con fecha 06/05/2021 se formaliza la Apertura de las ofertas presentadas tal cual consta a fs. 203/204, labrándose el Acta correspondiente, acreditándose en la misma la presentación de un único oferente, siendo la firma INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. que ha cotizado por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 24.323.840,00).

Que posteriormente mediante Resolución DPOSS N° 446/2021 se establecieron los Principios de Evaluación de Ofertas y se designaron a los integrantes de la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas con el objeto de evaluar las propuestas presentadas y aconsejar al Comitente sobre la adjudicación de la presente Licitación.

Que en consecuencia dicha Comisión labró la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 21 de mayo de 2021 obrante a fs. 461/463, concluyendo en su apartado III, que correspondería "Declarar Fracasada" la Licitación Pública N° 5/2021 en virtud de la inconveniencia económica del precio de la única oferta presentada.

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar-Mesa de Entradas Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

Que el suscripto ha compartido criterio de la Comisión, y tal cual lo expresado a fs. 463 vuelta el Director Provincial, resulta pertinente instruir a la Dirección de Gestión de Obra Pública se dicte el acto administrativo pertinente a través del cual se proceda a declarar fracasado el llamado a licitación pública enunciado para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO LA BOLSITA – USHUAIA – TDF", inscribiéndose tal decisión en el marco de razonabilidad que ostenta la actividad administrativa, en el particular al amparo de lo establecido en el artículo 18 "in-fine" de la Ley Nacional N° 13.064 y posteriormente, se dicte el llamado a Contratación Directa en el marco de la previsión contenida en el artículo 9 inciso f) de la Ley Nacional N° 13.064.

Que por lo expuesto resulta pertinente proceder a la devolución del depósito efectuado por el único oferente presentado a la compulsa, en concepto de adquisición del pliego.

Que el presente acto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios; y Anexo II del Decreto Provincial N° 925/15.

Que al efecto procede dictar el acto administrativo que así lo disponga, siendo el suscripto competente para ello en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Licitación Pública N° 5/2021 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO LA BOLSITA – USHUAIA – TDF", de conformidad con la conclusión arribada por la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas y a los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa respectivo e instruir a la Dirección de Gestión de Obra Pública para que proceda a iniciar las gestiones y trámites

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de  
**Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

correspondientes a fin de efectivizar la modalidad de contratación autorizada, ello de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y de conformidad con lo previsto en el Inciso f) del artículo 9° de la Ley Nacional N° 13064 y demás consideraciones del exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar fehacientemente a la firma INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. del contenido del presente acto, con copia del informe emitido por la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas.

ARTICULO 4°.- Instruir a la Gerencia de Administración Financiera que proceda a la devolución del depósito efectuado por la firma INGENIERIA AUSTRAL S.R.L., en concepto de adquisición del pliego, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00.-) según comprobante adjunto a fs. 208.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 569 / 2021.-



Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.